



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1983

Res. N° 639 -FCS- 93

EXPEDIENTE N° 12.197/93- Ref.01/93

VISTO:

El informe producido por el Departamento de Compra y Patrimonio, que figura a fs. 3, y en uso de las facultades que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aplicar a la firma BIO - SER - - - - -, con domicilio en Alsina 1162- SALTA - - - - -, multa de ~~AUSTRALES~~ PESOS: VEINTIUNO CON 60/100

(~~A~~ \$ 21,60), por la mora incurrida en la provisión contratada mediante Resolución N° 415-FCS/93 y Orden de Compra N° 032-FCS/93, importe que deberá descontarse de los créditos que tuviere pendiente la misma.

ARTICULO 2.- Hágase saber, y siga a las Direcciones de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEPPEGO
SECRETARIA




Lic. MÓNICA COUCEIRO DE CADENÁ
DECANO